

COMUNICADO TRASLADOS TEMPORALES



Putaendo, 17 de marzo de 2026

La Junta de Vigilancia del río Putaendo informa a las comunidades de aguas lo siguiente:

- 1) Las nuevas solicitudes de traslados temporales para la temporada invierno 2026, serán aceptadas hasta el **día 31 de marzo de 2026**, en forma presencial.

Documentos que deben presentar:

- Certificado de dominio Vigente de aguas.
 - Certificado de cuota de pago de administración al día en el canal de origen.
- 2) **Todas** las personas que poseen el cambio temporal deben presentar esta documentación, en la fecha establecida, si no se presenta, los derechos de agua vuelven al canal de origen.
 - 3) Para las personas que son **arrendatarias**, el dueño deberá hacer el trámite y se solicitará copia simple del contrato de arriendo.
 - 4) En caso de una sucesión o que existan más de un dueño en los derechos de aprovechamiento se solicitará la firma de **todos** ellos en la solicitud.
 - 5) Solo se aceptarán cambios temporales del derecho de aprovechamiento en su totalidad, a modo de ejemplo si se posee 1 acción se debe cambiar la acción no 0,50 acciones. Si el rol posee más acciones se podrá cambiar en forma proporcional, ejemplo se posee 3 acciones 1,5 acciones se mantienen en el canal de origen y 1,5 acciones se cambian.
 - 6) NO se permitirá traslados de parte o cuota de las acciones.

Sin otro particular, se despide

Junta de Vigilancia del río Putaendo